



Rdo: 68-081-4003-002-2019-00571-00

Pso: EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito anterior de la parte actora, el Despacho dispone:

TENGANSE CORREGIDAS las direcciones de notificación de los demandados JHON ALEXANDER PERTUZ MARTINEZ y JUAN CARLOS PERTUZ MARTINEZ que corresponde a la Manzana C, Casa # 20, Barrios Almendros del Palmar, nororiente de Barrancabermeja y de la demandada CANDELARIA OLIVEROS ZAMBRANO en la Calle 37 # 52C-03, Barrio Lagos del Palmar del Municipio de Barrancabermeja y no como la parte actora indico en el escrito de demanda.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado No. 65 del 3 de agosto de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA